ESTUDIO PREVIO, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Tics del Municipio de Macanal, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007 artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía,**"** según características técnicas.

1. INFORMACION GENERAL

Registro BP y P NO:	**2023154250010**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA**
Dependencia:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y TICS**
Documento:	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
Objeto:	**SUMINISTROS DE SOUVENIRS, BIENES Y SERVICIOS EN EL EDICIÓN 74 DE LA VUELTA A COLOMBIA 2024 CON LA REALIZACION DEL PROLOGO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA.**
Funcionario que presenta el estudio:	**GLORIA ISABEL GONGORA VEGA**

2. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Al igual que establece en el mismo artículo que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el acto legislativo 02 de agosto 17 del 2000 por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispuso que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

La ley 181 de 1995, ley general del deporte, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y practica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, al igual lo estipulado en artículo 5º entiende que la recreación, es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos de vital importancia en la formación integral de la niñez y la juventud y un escenario de gran protagonismo en el libre intercambio sociocultural de la comunidad. Por esta razón la administración municipal de Macanal se fija el objetivo de generar y trabajar por estos espacios que son de vital importancia para resaltar a nuestro municipio a nivel nacional y dar a conocer nuestro municipio y adicional a ello motivar a nuestros jóvenes y niños en este maravilloso deporte como lo es el ciclismo que permiten fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Que nuestro bello municipio de Macanal, ubicado al sur del departamento de Boyacá será el encargado de darle apertura a la edición 74 de la Vuelta a Colombia, evento perteneciente al calendario UCI 2.2, que recorrerá del 14 al 23 de junio más de 1.295 kilómetros entre los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Valle y Antioquia.

En esta oportunidad la carrera más tradicional de nuestro país, que se celebra ininterrumpidamente desde 1951, comenzará con un prólogo de 7.4 kilómetros en territorio Macanalense, el viernes 14 de junio de 2024. Que el recorrido que se realizará en el municipio de Macanal será el siguiente: PRÓLOGO – 14 DE JUNIO: Recorrido: Salida en el Restaurante El Chivoreño – Llegada en el Parque Principal de Macanal – 7.4 kilómetros. En total serán 176 ciclistas los que tomarán la partida de esta competencia, en la que estarán presentes cinco equipos extranjeros, y en la que se buscará al sucesor del boyacense Miguel Ángel López, que se coronó campeón de la carrera en 2023.

Que el municipio de Macanal requiere en apoyo con la Institución Educativa "Jaime Campos Jácome" elaborará una bicicleta en piedra con el fin de mostrar una figura que permita dar apertura a la edición 74 de la Vuelta a Colombia la cual se construirá al lado del centro de integración del colegio y para lo cual el municipio entregará unos materiales como pintura y rodillos y brochas a la institución para llevarse a cabo estos trabajos.

Que la I.E Jaime Campos Jácome participaran en la llegada de los ciclistas con el fin de integrar los jóvenes, junto con el grupo de danzas de la casa de la cultura, el equipo logístico de la administración a quienes se les brindara refrigerio e hidratación por su participación.

Que se requiere la participación de un equipo logístico y comunitarios para realizar una serie de figuras y pinturas quienes colaboración realizando la marcación de los equipos y participantes por la vía que conduce desde la central a Macanal y algunos reductores del parque se requiere apoyarlos con el almuerzo por su colaboración.

Que la administración requiere que el oferente interesado allegue muestra de cada uno de los souvenirs solicitados para revisar tipo de material, fabricación, diseños y calidad.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Macanal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, con los cuales se realizara esta celebración del presente objeto del proceso contractual y para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro y servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto es será. "**SUMINISTROS DE SOUVENIRS, BIENES Y SERVICIOS EN EL EDICIÓN 74 DE LA VUELTA A COLOMBIA 2024 CON LA REALIZACION DEL PROLOGO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA."** En razón a lo anteriormente mencionado, se debe seleccionar el respectivo contratista conforme a lo reglamentado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1079 de 2015 y consagrado para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía previo el procedimiento consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 De 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1 OBJETO.

"SUMINISTROS DE SOUVENIRS, BIENES Y SERVICIOS EN EL EDICIÓN 74 DE LA VUELTA A COLOMBIA 2024 CON LA REALIZACION DEL PROLOGO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA."

3.2 CLASIFICADOR UNSPSC.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar consiste en un contrato de SUMINISTRO que incluya SERVICIOS bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 ITEMS Y CANTIDADES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CANECA DE PINTURA SUPERLAVABLE TIPO 1 COLOR BLANCO, UTILIZADA PARA PINTAR LA PIEDRA QUE SE VA A USAR PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BICICLETA Y EL NOMBRE DE MACANAL HECHA EN PIEDRA UBICADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JACOME.	CANECA	1
2	B) BROCHAS CALIBRE 3:BROCHAS PLANAS CON MANGO DE MADERA	BROCHA	20
3	C) **RODILLOS:** PARA PINTAR DE CALIBRE 9 , RODILLO DE FELPA, PARA SUPERFICIES MUY LISAS, SUAVES Y SEMI-SUAVES, PARA ESMALTES ALQUÍDICOS, URETANOS, BARNICES, TINTES, ACABADOS Y REVESTIMIENTOS ESPECIALES, NO DEBE DEJAR PELUSA ANTIESTÉTICA NI MARCAS DE HILOS	RODILLOS	4
4	**REFRIGERIO:** PASTEL DE POLLO O CARNE, CONSISTE EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO RELLENA DE CARNE O POLLO CON UN PESO DE 120 GR EQUIVALENTE A 120 CALORÍAS CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML., EMPACADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSAS DE PAPEL CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y ENTREGADOS DE MANERA PREVIA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O ALMACÉN MUNICIPAL, CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS A QUE HAYA LUGAR, PARA TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE COLABORA EN LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DONDE VA A CULMINAR LA VUELTA A COLOMBIA 2024, PARA LOS ESTUDIANTES D ELA INSTITUCIÓN JACOME, GRUPO DE DANZAS DE LA CASA DE LA CULTURA ETC ANTES, DURANTE Y DESPUES, CON LA DISPOSICIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LA COMUNIDAD QUE VA MOSTRAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA PRESENTAR ESE DIA.	UNIDAD	250
5	**ALMUERZO TIPO EJECUTIVO MENÚ 2: BANDEJA CON POLLO, :** COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ ENSALADA, AREPA DE MAÍZ Y CUAJADA, ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRIA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. ACOMPAÑADA CON UNA CREMA O SOPA DE VERDURAS, DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. DEBEN SER ENTREGADOS DE MANERA PREVIA LA SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O ALMACÉN MUNICIPAL, CON SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL, CUBIERTOS, SERVILLETA CON LAS CONDICIONES SANITARIAS EXIGIDAS EN LA LEY, PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PUBLICA QUE COLABORA EN LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DONDE VA A CULMINAR LA VUELTA A COLOMBIA 2024, ANTES, DURANTE Y DESPUES, CON LA DISPOSICIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LA COMUNIDAD QUE VA MOSTRAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA PRESENTAR ESE DIA.	UNIDAD	100

6	SOUVENIRS: ELABORADO EN BASE MADERA MDF DE 3 PARA EL SOURVENIR TIENE COMO BASE MADERA Y CUENTA CON UNAS PROPORCIONES DE APROXIMADAMENTE 22 CM DE ANCHO X 22 CM DE ALTO. SU DISEÑO ESTÁ COMPUESTO POR LA IGLESIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, LA CUAL TIENE COMO COLOR PRINCIPAL EL AZUL CLARO, DETALLES EN SUS BORDES EN DORADO, NEGRO, BLANCO Y VERDE; LA FLOR DE CLAVELLINO, SE REPRESENTA POR MEDIO DE TONALIDADES DE COLOR FUCSIA Y BLANCO. TAMBIÉN ESTÁ PLASMADA LA PALABRA (MACANAL) UBICADA EN LA ZONA INFERIOR DEL DISEÑO. EL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL SOUVENIR CONSTA DE PINTARLO UTILIZANDO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA COBERTURA TENIENDO EN CUENTA LOS COLORES ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO, POSTERIORMENTE SE REALIZA UN LACADO TIPO RESINA FRÍA PARA DARLE BRILLO, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. RECONOCER AL GANADOR, MONTAÑA, SPRINTER, PUNTOS, GANADOR DE ETAPA, MEJOR EXTRANJERO, LÍDER, SUB23 Y DIRECTOR	UNIDAD	8
7	**SOUVENIRS**: ELABORADO EN BASE MADERA MDF DE 3 MILÍMETROS Y SUS PROPORCIONES SON DE 7,6 CM X 7,5 CM. SU DISEÑO ESTÁ COMPUESTO POR 5 ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE MACANAL-BOYACÁ; LA CEIBA, EL PÁJARO KENKEN, LA ORQUÍDEA IZADA EN LA BANDERA DEL MUNICIPIO, EL ATARDECER SOBRE EL EMBALSE LA ESMERALDA Y EL CICLISTA REPRESENTANDO EL DEPORTE Y LA BIENVENIDA A LA VUELTA A COLOMBIA. TAMBIÉN, ESTÁN PLASMADOS DOS MENAJES (BIENVENIDOS A MACANAL) UBICADO EN LA ZONA SUPERIOR DEL DISEÑO Y (VUELTA A COLOMBIA 2024) UBICADO EN LA ZONA INFERIOR DEL DISEÑO. EL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL SOUVENIR CONSTA DE PINTARLO UTILIZANDO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA COBERTURA TENIENDO EN CUENTA LOS COLORES ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO, POSTERIORMENTE SE REALIZA UN LACADO TIPO RESINA FRÍA PARA DARLE BRILLO, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. CADA SOUVENIR ES EN RELIEVE, INCLUYE UN IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR Y UNA BOLSA DE MALLA TRANSPARENTE CON CORDÓN DE 4X6 PULGADAS.	SOUVENIRS	176

Nota 1: *las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

Nota 2: *El oferente interesado deberá allegar muestra de cada uno de los souvenirs solicitados para revisar tipo de material, fabricación, diseños y calidad.*

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar con el supervisor las entregas de los souvenirs y alimentos.
2. Entregar los elementos para pintar y la pintura acorde con las órdenes del supervisor.
3. La hidratación deberá ser entregada en la Secretaria de Gobierno y Tics.
4. Allegar las muestras de souvenirs solicitadas en la secretaria de Gobierno y Tics.
5. Los refrigerios y almuerzos deberán ser entregados en el lugar que disponga el supervisor y en las cantidades requeridas por el mismo.
6. Entregar las comidas y refrigerios de acuerdo a la solicitud del supervisor y de acuerdo a las actividades a realizar por parte de la administración en las cantidades, dispuestas e informadas previamente por la administración Municipal.
7. Para el empaque y entrega de los Alimentos de debe estar sujetos a condiciones de higiene y salubridad para la manipulación de alimentos.
8. Asumir el costo de los transportes de los Refrigerios y alimentos a los sitios dispuestos por la administración municipal.
9. Los refrigerios y comidas objeto de la presente convocatoria deben ser limpios, de buena calidad y en óptimas condiciones so pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato.
10. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en el objeto del contrato.
11. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
12. Los oferentes deberán tener plena capacidad de suministrar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
13. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna con respecto a la ficha técnica ofertada que genere detrimento al municipio de Macanal.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
6. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
7. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
10. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.4 OBLIGACIONES DEL MUNICPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.

Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

4.5 AUTORIZACIONES:

No requiere.

4.6 LUGAR DE EJECUCION

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CATORCE MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($14.023.000,00)** PRODUCTO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y EL VALOR DE COTIZACIONES ADQUIRIDAS, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**, ASÍ:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CANECA DE PINTURA SUPERLAVABLE TIPO 1 COLOR BLANCO, UTILIZADA PARA PINTAR LA PIEDRA QUE SE VA A USAR PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BICICLETA Y EL NOMBRE DE MACANAL HECHA EN PIEDRA UBICADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JACOME.	CANECA	1	440.000,00	460.000,00	450.000,00	450.000,00
2	B) BROCHAS CALIBRE 3:BROCHAS PLANAS CON MANGO DE MADERA	BROCHA	20	18.000,00	20.000,00	19.000,00	380.000,00
3	C) **RODILLOS:** PARA PINTAR DE CALIBRE 9 , RODILLO DE FELPA, PARA SUPERFICIES MUY LISAS, SUAVES Y SEMI-SUAVES, PARA ESMALTES	RODILLOS	4	18.000,00	20.000,00	19.000,00	76.000,00

	ALQUÍDICOS, URETANOS, BARNICES, TINTES, ACABADOS Y REVESTIMIENTOS ESPECIALES, NO DEBE DEJAR PELUSA ANTIESTÉTICA NI MARCAS DE HILOS						
4	**REFRIGERIO:** PASTEL DE POLLO O CARNE, CONSISTE EN UNA MASA DE HARINA DE TRIGO RELLENA DE CARNE O POLLO CON UN PESO DE 120 GR EQUIVALENTE A 120 CALORÍAS CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML., EMPACADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSAS DE PAPEL CON SU RESPECTIVA SERVILLETA Y ENTREGADOS DE MANERA PREVIA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O ALMACÉN MUNICIPAL, CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS A QUE HAYA LUGAR, PARA TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE COLABORA EN LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DONDE VA A CULMINAR LA VUELTA A COLOMBIA 2024, PARA LOS ESTUDIANTES D ELA INSTITUCIÓN JACOME, GRUPO DE DANZAS DE LA CASA DE LA CULTURA ETC ANTES, DURANTE Y DESPUES, CON LA DISPOSICIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LA COMUNIDAD QUE VA MOSTRAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA PRESENTAR ESE DIA.	UNIDAD	250	9.000,00	8.800,00	8.900,00	2.225.000,00
5	**ALMUERZO TIPO EJECUTIVO MENÚ 2: BANDEJA CON POLLO, :** COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ ENSALADA, AREPA DE MAÍZ Y CUAJADA, ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRIA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. ACOMPAÑADA CON UNA CREMA O SOPA DE VERDURAS, DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. DEBEN SER ENTREGADOS DE MANERA PREVIA LA SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O ALMACÉN MUNICIPAL, CON SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL, CUBIERTOS, SERVILLETA CON LAS CONDICIONES SANITARIAS EXIGIDAS EN LA LEY, PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PUBLICA QUE COLABORA EN LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DONDE VA A CULMINAR LA VUELTA A COLOMBIA 2024, ANTES, DURANTE Y DESPUES, CON LA DISPOSICIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LA COMUNIDAD QUE VA MOSTRAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA PRESENTAR ESE DIA.	UNIDAD	100	18.000,00	20.000,00	19.000,00	1.900.000,00
6	SOUVENIRS: ELABORADO EN BASE MADERA MDF DE 3 PARA EL SOURVENIR TIENE COMO BASE MADERA Y CUENTA CON UNAS PROPORCIONES DE APROXIMADAMENTE 22 CM DE ANCHO X 22 CM DE ALTO. SU DISEÑO ESTÁ COMPUESTO POR LA IGLESIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, LA CUAL TIENE COMO COLOR PRINCIPAL EL AZUL CLARO, DETALLES EN SUS BORDES EN DORADO, NEGRO, BLANCO Y VERDE; LA FLOR DE CLAVELLINO, SE REPRESENTA POR MEDIO DE TONALIDADES DE COLOR FUCSIA Y BLANCO. TAMBIÉN ESTÁ	UNIDAD	8	125.000,00	115.000,00	120.000,00	960.000,00

	PLASMADA LA PALABRA (MACANAL) UBICADA EN LA ZONA INFERIOR DEL DISEÑO. EL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL SOUVENIR CONSTA DE PINTARLO UTILIZANDO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA COBERTURA TENIENDO EN CUENTA LOS COLORES ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO, POSTERIORMENTE SE REALIZA UN LACADO TIPO RESINA FRÍA PARA DARLE BRILLO, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. RECONOCER AL GANADOR, MONTAÑA, SPRINTER, PUNTOS, GANADOR DE ETAPA, MEJOR EXTRANJERO, LÍDER, SUB23 Y DIRECTOR						
7	**SOUVENIRS**: ELABORADO EN BASE MADERA MDF DE 3 MILÍMETROS Y SUS PROPORCIONES SON DE 7,6 CM X 7,5 CM. SU DISEÑO ESTÁ COMPUESTO POR 5 ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE MACANAL-BOYACÁ; LA CEIBA, EL PÁJARO KENKEN, LA ORQUÍDEA IZADA EN LA BANDERA DEL MUNICIPIO, EL ATARDECER SOBRE EL EMBALSE LA ESMERALDA Y EL CICLISTA REPRESENTANDO EL DEPORTE Y LA BIENVENIDA A LA VUELTA A COLOMBIA. TAMBIÉN, ESTÁN PLASMADOS DOS MENAJES (BIENVENIDOS A MACANAL) UBICADO EN LA ZONA SUPERIOR DEL DISEÑO Y (VUELTA A COLOMBIA 2024) UBICADO EN LA ZONA INFERIOR DEL DISEÑO. EL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL SOUVENIR CONSTA DE PINTARLO UTILIZANDO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA COBERTURA TENIENDO EN CUENTA LOS COLORES ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO, POSTERIORMENTE SE REALIZA UN LACADO TIPO RESINA FRÍA PARA DARLE BRILLO, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN. CADA SOUVENIR ES EN RELIEVE, INCLUYE UN IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR Y UNA BOLSA DE MALLA TRANSPARENTE CON CORDÓN DE 4X6 PULGADAS.	SOUVENIRS	176	39.000,00	45.000,00	42.000,00	7.392.000,00
8	AGUA EMBOTELLADA DE 600 MIL	UNIDAD	200	3.200,00	3.200,00	3.200,00	640.000,00
TOTAL A INCLUIDO IVA							**14.023.000,00**

Nota 1: *Las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

Nota 2: *El oferente interesado deberá allegar muestra de cada uno de los souvenirs solicitados para revisar tipo de material, fabricación, diseños y calidad.*

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección. A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato

Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ***DOS (02) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio***, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASI:

No CDP		**2024060001**	FECHA	05/06/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.31	Fomento, desarrollo, practica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre / SGP PROPOSITO DEPORTE / DEPORTE Y RECREACION y fomento a la recreación, la actividad y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	S.G.P	$ 6.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.32	Inversiones Tasa Pro Deporte y Recreación / SUPERAVIT TASA PRO DEPORTE / DEPORTE Y RECREACION / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	SUPERAVIT	$ 8.023.000,00
VALOR TOTAL CDP		**CATORCE MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE**		**$ 14.023.000,00**

8. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, *para lo cual el pago estará supeditado al respectivo flujo de caja, para lo cual la Entidad efectuará el pago dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo del respectivo contrato a satisfacción del municipio.* El contratista debe demostrar que el supervisor dio recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la suscripción de la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

GLORIA ISABEL GONGORA VEGA

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Junio de 2024	Junio de 2024	Junio de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tics	Asesor Externo	Secretaria de Gobierno y Tics
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA

Secretaria de Gobierno y Tics.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Junio de 2024	Junio de 2024	Junio de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tics	Asesor Externo	Secretaria de Gobierno y Tics
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA